



RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 105 -2017/GRJ-ORAF.

Huancayo, 02 MAR 2017.

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN.

VISTO:

El Informe Técnico Nº 082-2017-GRJ/ORAF/ORH, sobre licencia por asuntos particulares sin goce de remuneraciones, a favor de la TAP **Luz Edith Falconi Montes**, servidora nombrada del Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 109º, 110º Inc. b) y el artículo 115º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM "Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, concordante con el artículo 58º del "Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín", aprobado por Resolución Ejecutiva Regional Nº 552-2013-GRJ/PR, establecen condiciones para otorgar licencia por motivos particulares, sin goce de remuneraciones hasta por noventa días, en un periodo no mayor de un año, de acuerdo a las razones que exponga el servidor y las necesidades de la institución, siendo potestad exclusiva de la entidad su otorgamiento, el mismo que deberá ser solicitado por escrito con la debida anticipación, su goce se hace efectivo una vez que haya sido autorizado, la sola presentación de la solicitud no es suficiente para su goce;

Que, en el presente caso, doña Luz Edith Falconi Montes, viene solicitando licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, la misma que cumple con las exigencias de las normas legales vigentes; de modo que su pretensión deviene en procedente, siendo necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 114-2016-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 653-2017-GR-JUNIN/PR, y demás normas legales conexas;

ORAF	
Nº DE REGISTRO:	1951307
Nº DE FOLIO:	1373/14





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, por el período comprendido entre el día 21 de febrero al 03 de marzo de 2017, requerida por la TAP **Luz Edith Falconí Montes**, servidora nombrada del Gobierno Regional Junín.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MG. JESUS MELCHOR A. ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 03 MAR 2017

Abog. A. Antonieta Victoria Rojas
SECRETARIA GENERAL